



## El Aeropuerto de Melilla atiende a casi 3.000 personas con movilidad reducida en 2011

- El servicio de atención a personas con movilidad reducida está valorado por los pasajeros con 4,6 sobre 5
- Se puede solicitar sin coste para el usuario llamando al 902 404 704 y a través de la web de Aena Aeropuertos

20 de febrero de 2012

El Aeropuerto de Melilla atendió en 2011 un total de 2.914 personas con movilidad reducida (PMR) siendo el mes de mayo el de más solicitudes con 268 asistencias, seguido del mes de septiembre con 261. Se trata de un servicio sin coste para el usuario que puede pedirse través del número de teléfono 902 404 704 o de la página web de Aena Aeropuertos ([www.aena-aeropuertos.es](http://www.aena-aeropuertos.es)), avisando con 48 horas de antelación a la fecha del viaje.

PMR 2011	
Enero	234
Febrero	217
Marzo	227
Abril	238
Mayo	268
Junio	251
Julio	241
Agosto	245
Septiembre	261
Octubre	254
Noviembre	232
Diciembre	246
<b>Total</b>	<b>2.914</b>

En las encuestas de calidad del Aeropuerto de Melilla destaca la atención a personas con movilidad reducida (PMR) como el servicio mejor valorado de todos, con una puntuación de 4,6 sobre 5. De hecho, el 100% de los entrevistados lo considera bueno o muy bueno.

Este servicio se puso en funcionamiento en verano de 2008 en todos los aeropuertos de la red en cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2006 del Parlamento Europeo. La medida supuso un gran avance social para las personas con discapacidad y por esta razón se han dispuesto todos los recursos económicos, materiales y humanos para hacer posible un servicio de calidad que garantice que todas las personas puedan disfrutar del transporte aéreo entre cualquier punto de la geografía europea.

Tras solicitar la asistencia, el pasajero debe acudir al punto de encuentro a la hora acordada -como mínimo dos horas antes de la salida del vuelo- donde será atendido y acompañado durante el proceso de facturación y en los controles de seguridad, hasta su asiento en el avión. A su llegada al destino, se le ayudará a desembarcar y recoger su equipaje hasta el punto acordado.

El servicio incluye a todas las personas que puedan necesitar ayuda en un momento determinado, no solo las que tengan una discapacidad manifiesta, sino también a personas con edad avanzada o con facultades motrices mermadas. De manera genérica, el servicio o asistencia a recibir por parte del pasajero con movilidad reducida consiste en:

- **En el aeropuerto de salida:** Recogida en el punto de encuentro y ayuda con su equipaje de mano así como acompañamiento al mostrador de facturación, asistencia en los trámites necesarios para facturar así como en los controles de seguridad y en el embarque. Además se acompañará al pasajero al asiento designado dentro de la aeronave.
- **En el aeropuerto de llegada:** Ayuda con el equipaje de mano, desplazamiento desde el asiento hasta la puerta del avión y desembarque; desplazamiento hacia la sala de equipajes, pasando los controles necesarios, y desde aquí, desplazamiento hasta un punto de encuentro en el aeropuerto de destino (si éste se encuentra en un Estado miembro de la Unión Europea).

## Nota de prensa

- **En los tránsitos/conexiones** se prestará la asistencia necesaria para realizar con éxito el tránsito o la conexión, incluyendo, si procede, maniobras de embarque, desembarque, traslados por la terminal, etc.